



SÍNDIC DE GREUGES DE LA COMUNITAT VALENCIANA

SÍNDIC DE GREUGES
DE LA COMUNITAT VALENCIANA
REGISTRE GENERAL

19/12/2007

EIXIDA NUM. 14519

D. Julio Lacarra López
Asociación AJAVA
Apdo. Correos nº 170
46100 - BURJASSOT (Valencia)

=====
Ref. Queja nº 070691
=====

Estimado Sr.:

Como continuación a nuestro último escrito, nos ponemos nuevamente en contacto con Vd. a fin de comunicarle que por esta Institución se ha solicitado un informe a la Conselleria de Presidencia con el objeto de esclarecer en su totalidad los hechos objeto de la queja que nos fue confiada –se adjunta copia-.

En cuanto tengamos contestación de nuevo nos pondremos en contacto con Vd., a fin de mantenerle debidamente informado.

Atentamente le saluda,

Emilia Caballero Álvarez
Síndica de Greuges e.f. de la Comunitat Valenciana



SÍNDIC DE GREUGES DE LA COMUNITAT VALENCIANA

SÍNDIC DE GREUGES
DE LA COMUNITAT VALENCIANA
REGISTRE GENERAL

19/12/2007

EIXIDA NUM. 14520

Conselleria de Presidencia
Hble. Sr. Conseller
C/ Cavallers, 9
VALENCIA - 46001

=====
Ref. Queja nº 070691
=====

Asunto: Cambio de uso del jardín "l'Umbracle" de la Ciudad de las Artes y las Ciencias de Valencia

Hble. Sr.:

Se ha recibido en esta Institución escrito firmado por D. Julio Lacarra López, en nombre y representación de la Asociación de Amigas y Amigos del Jardín Valenciano (AJAVA), que ha quedado registrado con el número arriba indicado.

Sustancialmente manifiesta su disconformidad con la modificación del uso del jardín "l'Umbracle" de la Ciudad de las Artes y las Ciencias a una discoteca y terraza, de uso y gestión privados. Se adjunta copia del escrito dirigido a la Conselleria de Presidencia con fecha 15 de noviembre de 2007.

Considerando que la queja reúne los requisitos establecidos en los artículos 12 y 17 de la Ley 11/1988, de 26 de diciembre, del Sindic de Greuges, ha sido admitida, dando traslado de la misma a Vd. de conformidad con lo determinado en el artículo 18.1 de la citada Ley.

Con el objeto de contrastar las alegaciones formuladas por dicho ciudadano, le ruego que en el plazo máximo de 15 días nos remita información suficiente sobre la realidad de las mismas, y demás circunstancias concurrentes en el presente supuesto, en especial:

- Copia de la resolución motivada que se dicte en contestación a todas y cada una de las cuestiones planteadas por el autor de la queja en su escrito presentado con fecha 15 de noviembre de 2007.



Agradeciendo por anticipado la remisión de dicho informe, le saluda atentamente,

Emilia Caballero Álvarez

Síndica de Greuges e.f. de la Comunitat Valenciana